

14618 RESOLUCION de 4 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1985 sobre concesión de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, mediante la resolución de 261 expedientes con la aprobación de 2.785.246.000 pesetas de subvención para una inversión generada de 13.322.012.000 pesetas y la creación de 2.558 puestos de trabajo correspondientes a 150 expedientes aprobados.

En el Consejo de Ministros de 3 de julio de 1985 se ha adoptado el acuerdo siguiente:

El Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, convocó concurso para la concesión de beneficios a las Empresas que realicen inversiones productivas y creen puestos de trabajo en la Gran Area de Expansión de Castilla-La Mancha, y modificó las bases primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 2.º de los Reales Decretos 1409/1981, 1438/1981, 1464/1981 y 1487/1981, de 19 de junio, quedando sustituida su redacción en la forma que figura en su artículo 2.º, y estableciéndose en la disposición final segunda su aplicación a todos los expedientes que se encuentren en tramitación en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, cualquiera que sea su situación administrativa.

Transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, La Rioja y Extremadura, las funciones y servicios del Estado en materia de Acción Territorial relativas a la gestión y tramitación de expedientes de solicitud de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha y Extremadura de todos los proyectos presentados con posterioridad, ha sido formulada por los Organismos competentes de dichas Comunidades Autónomas la correspondiente propuesta individualizada y los pertenecientes a la Gran Area de Galicia, aunque todavía no se han transferido las funciones a la Junta de Galicia, sin embargo han sido dictaminados por los órganos competentes de la misma por razón de su actividad y por las respectivas Comisiones Provinciales del Gobierno. Seguidamente los proyectos presentados han sido valorados por el Grupo de Trabajo de Acción Territorial y una vez completos los expedientes el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo procede a elevar la oportuna propuesta al Consejo de Ministros para su aprobación, tal como prevén las bases quintas de las convocatorias de los respectivos concursos.

Los beneficios que se conceden figuran en el anexo I de este acuerdo, expresando en cada uno de los grupos A, B, C y D la extensión y cuantía de los mismos; en el anexo II se relacionan las Empresas titulares de las solicitudes aprobadas, su ubicación y porcentaje de la subvención total que se concede, tanto por la inversión como por su localización, actividad y volumen de inversión; en el anexo III se reseñan las Empresas cuya calificación ha sido revisada, y en el Anexo IV constan las peticiones que han sido desestimadas por no ajustarse a las condiciones establecidas en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre.

En su virtud, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 3 de julio de 1985 acuerda:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas a los concursos convocados para la concesión de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, que se relacionan en el anexo II de este acuerdo.

2. Se conceden los beneficios que figuran en el anexo I, con la cuantía y extensión señaladas para cada uno de sus grupos, excepto el beneficio de expropiación forzosa, que sólo será reconocido en

cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º 1 del presente acuerdo, a las Empresas que previamente lo hayan solicitado.

El disfrute de la reducción de los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España, se contará con carácter general, desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo, y, en su caso, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de marzo de 1976.

3. El beneficio de subvención que se concede a cada Empresa está expresado en porcentaje total sobre la inversión fija aceptada y en la que figura incluida la correspondiente a localización, actividad preferente y volumen de inversión. En cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º 1 del presente acuerdo se cifrará la cuantía de la subvención y el importe de la indemnización por gastos de traslado, si procediere.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta Resolución tendrán una duración de cinco años. Como excepción el de reducción de derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, salvo que el Tratado por el que ésta se realice disponga otra cosa.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo séptimo por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1349/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º Queda revisada la calificación de las Empresas señaladas en el anexo III, en la forma que en el mismo se establece.

Art. 4.º Se desestiman las peticiones presentadas por las Empresas que figuran relacionadas en el anexo IV.

Art. 5.º 1. La Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo notificará individualmente a las Empresas, por conducto de los organismos competentes de la Junta de Andalucía, Junta de Castilla y León, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Regional de Cantabria, Consejo Regional de La Rioja, Junta de Extremadura y Gerencia de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente acuerdo no exime a las Empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas, que para la instalación o ampliación de las industrias exijan las disposiciones legales reglamentarias, así como las ordenanzas municipales.

Art. 6.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección decimoséptima «Obras Públicas y Urbanismo», concepto 08.771 del vigente presupuesto.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 1985.-El Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

A N E X O I.

	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
1.- Expropiación forzosa.....	SI	SI	SI	SI
2.- Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que gravan las importaciones de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España, conforme al artículo 35 punto segundo del Reglamento del Impuesto.....	95%	50%	50%	NO
3 - Reducción hasta el 95 por 100 de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que gravan las importaciones de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España.....	95%	50%	25%	NO
4.- Reducción del 95 por 100 de la cuota de la licencia fiscal durante el período de instalación.....	SI	SI	SI	SI
5.- Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que gravan el establecimiento o ampliación de plantas industriales.....	SI	SI	NO	NO
6.- Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación.....	SI	SI	SI	SI

A N E X O II

Nº de Expediente	E M P R E S A	Localización	Beneficios
<u>I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL - DE ANDALUCIA</u>			
<u>I.1. PROVINCIA DE ALMERIA</u>			
AL/213/AA	FERNANDO CANO RUIZ	ROQUETAS MAR	A (15% de subvención)
AL/214/AA	FABRICACION, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES METALICOS GOMIZ S.A.	HUERCAL ALMERIA	A (10% de subvención)
AL/268/AA	S.A.T. ALMERIPLANT	VICAR	A (18% de subvención)
AL/283/AA	SDAD.COOP.LTDA. COHORSAN	EL EJIDO	A (23% de subvención)
AL/285/AA	S.A.T. IMUND, N-5170	FELIX	A (25% de subvención)
AL/289/AA	FRANCISCO SALVADOR RUBIO S.A. (a constituir)	EL EJIDO	A (24% de subvención)
AL/290/AA	SDAD.COOP. HORTOFRUTICOLA EJIDOMAR -- A.P.A., N-32	EL EJIDO	A (26% de subvención)
AL/291/AA	JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ	GADOR	A (17% de subvención)
<u>I.2. PROVINCIA DE CADIZ</u>			
CA/402/AA	JOSE RIBAO FERNANDEZ	JEREZ FRONTERA	A (24% de subvención)
CA/406/AA	DERVISH INTERNATIONAL, S.L.	ARCOS FRONTERA	A (20% de subvención)
CA/413/AA	INTEC-HEAT, S.A. (a constituir)	PUERTO REAL	A (26% de subvención)
CA/415/AA	TESORILLO AGRICOLA S.A.	SAN ROQUE	A (16% de subvención)
<u>I.3. PROVINCIA DE CORDOBA</u>			
CO/462/AA	FRANCISCO RODRIGUEZ CORDON	BENAMEJI	A (16% de subvención)
CO/463/AA	FABRICACION COMPONENTES ELECTRICOS -- S.A. (a constituir)	CABRA	A (29% de subvención)
CO/464/AA	ANTONIA PALACIOS REINA	MONTALBAN CORDOBA	A (25% de subvención)
CO/468/AA	ALFARERA ARTISTICA RAMBLEÑA SDAD.COOP.LTDA.	RAMBLA	A (10% de subvención)
CO/471/AA	QUEDELSA SDAD.COOP.LTDA.	PUENTE-GENIL	A (15% de subvención)
CO/472/AA	SAFEERO S.A.	CORDOBA	A (18% de subvención)
CO/476/AA	ANTONIO TORRES CHACON Y M ^a DEL TRANSITO RODRIGUEZ YERGO	PRIEGO CORDOBA	A (24% de subvención)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
CO/477/AA	GESTION URBANISTICA DE CORDOBA S.A. . .	PEÑARROYA PUEBLONUEVO	A (25% de subvención)
CO/478/AA	INDUSTRIAS CARNICAS CORDOBESAS S.A. . .	CORDOBA	A (18% de subvención)
CO/482/AA	JUAN RAMON CUQUERELLA MONTAGUT	CARCABUEY	A (23% de subvención)
CO/484/AA	RAFAEL MAJUELOS ALBUERA Y BARTOLOME - GARCIA ARTERO	MONTORO	A (12% de subvención)
CO/486/AA	CAPRI S.A.T. (a constituir)	CABRA	A (29% de subvención)
<u>I.4. PROVINCIA DE GRANADA</u>			
GR/279/AA	PAPELERA DEL MEDITERRANEO S.A.	MOTRIL	A (30% de subvención)
GR/281/AA	PRODUCTOS QUIMICOS LA MOTRILENA SDAD. COOP. LTDA.	MOTRIL	A (20% de subvención)
GR/287/AA	ANTONIO ORANTES ZURITA	ALBOLOTE	A (21% de subvención)
<u>I.5. PROVINCIA DE HUELVA</u>			
H/337/AA	SDAD.COOP.LTDA. DE TRABAJO ASOCIADO - ESENCIAS DE ALMONTE	ALMONTE	A (26% de subvención)
H/342/AA	MANUEL BELCHI ROMERO	HIGUERA SIERRA	A (20% de subvención)
<u>I.6. PROVINCIA DE JAEN</u>			
J/200/AA	ANTONIO TORRES AIBAR	BEAS SEGURA	A (17% de subvención)
J/208/AA	LAND ROVER SANTANA S.A.	LINARES	A (sin subvención)
J/213/AA	ANTONIO UREÑA CALAHORRO	TORREDONJIMENO	A (15% de subvención)
J/214/AA	CONFECCIONES AL'ANDALUS S.A.	CAROLINA	A (23% de subvención)
<u>I.7. PROVINCIA DE MALAGA</u>			
MA/284/AA	S.A.T. EL BOMBE	CAMPILLOS	A (22% de subvención)
MA/307/AA	EXPORT CALCITA S.A.	VILLANUEVA TRABUCO	A (21% de subvención)
<u>I.8. PROVINCIA DE SEVILLA</u>			
SE/665/AA	S.A.T. N-4435 "LA TIESA"	AZNALCAZAR	A (16% de subvención)
SE/670/AA	AGRICOLA SAN MARTIN S.A.	RINCONADA	A (15% de subvención)
SE/716/AA	JUAN ORERO VARGUES	LORA RIO	A (16% de subvención)
SE/720/AA	DIEGO RODRIGUEZ FALCON	PEDROSO	A (14% de subvención)
SE/726/AA	JOSE LUIS GARONA DIAZ	MAIRENA ALCOR	A (25% de subvención)
<u>II. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA LA VIEJA Y LEON</u>			
<u>II.1. PROVINCIA DE AVILA</u>			
AV/90/CL	ARIDOS Y HORMIGONES DEL RIO S.A.	SANCHIDRIAN	A (18% de subvención)
AV/97/CL	PISCIFACTORIAS ALBERCHE S.A.	BARRACO	A (20% de subvención)
<u>II.2. PROVINCIA DE BURGOS</u>			
BU/191/CL	MANPAC S.A.	BURGOS	A (8% de subvención)
BU/246/CL	MOISES PABLO MOLINERO	REGUMIEL SIERRA	A (18% de subvención)
BU/250/CL	DONACIANO ABAD CASIN	ROA	A (23% de subvención)
BU/251/CL	JUSTO MIGUEL SANZ	ARANDA DUERO	A (9% de subvención)
BU/254/CL	PEREZ DE CARCAMO S.A.	MIRANDA EBRO	A (15% de subvención)
BU/260/CL	HOTEL FERNAN GONZALEZ S.A.	BURGOS	A (12% de subvención)
<u>II.3. PROVINCIA DE LEON</u>			
LE/185/CL	MINAS DE LA MEDIANA S.L.	CARMENES	A (15% de subvención)
LE/190/CL	MIGUEL FERNANDEZ CASADO	BAREZA	A (17% de subvención)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficio
LE/202/CL	INVESTIGACION Y TECNICAS DEL LUPULO, S.A.	CARRIZO	A (16% de subvención)
LE/212/CL	HIGINIO GONZALEZ GARCIA	VALDEPESNO	A (15% de subvención)
LE/217/CL	LECHES MATERIALIZADAS S.A.	ONZONILLA	A (14% de subvención)
LE/219/CL	BOLDAN S.A.	PONFERRADA	A (17% de subvención)
II.4. PROVINCIA DE LA RIOJA			
IO/84/CL	ESCAIOLAS LA PALOMA S.A.	VIGUERA	A (13% de subvención)
LO/110/CL	RICARDO DE MIGUEL DIAZ	AUTOL	A (17% de subvención)
LO/157/CL	COSIMESA SDAD. COOP. LTDA.	ALFARO	A (15% de subvención)
II.5. PROVINCIA DE PALENCIA			
P/131/CL	VICTORINO RUBIO PEREZ	FROMISTA	A (16% de subvención)
P/132/CL	GESTION URBANISTICA DE PALENCIA S.A..	OSORNO MAYOR	A (25% de subvención)
P/133/CL	ANTONIO FRANCISCO NUÑEZ LOPEZ	AGUILAR CAMPOO	A (21% de subvención)
II.6. PROVINCIA DE SALAMANCA			
SA/269/CL	JULIAN RAMOS TABARES	GUIJUELO	A (22% de subvención)
SA/274/CL	FIAL S.L. (a constituir)	SANTA MARTA TORMES	A (11% de subvención)
SA/283/CL	MANUEL TORRES GIL	GUIJUELO	A (21% de subvención)
SA/288/CL	JOSE LUIS MARTIN RODRIGUEZ	GUIJUELO	A (20% de subvención)
SA/290/CL	ZACARIAS MARTIN VICENTE	VILVESTRE	A (18% de subvención)
SA/294/CL	FRANCISCO CERVERA BENAVENTE	ALDEANUEVA FIGUEROA	A (14% de subvención)
SA/299/CL	COMPLEJO TURISTICO LA RAD SDAD. A.L.	BARBADILLO	A (16% de subvención)
SA/300/CL	CONR'DO GARCIA BORREGO	VILLASECO GAMITOS	A (19% de subvención)
SA/304/CL	SEBASTIAN GREGO HERNANDEZ	GUIJUELO	A (23% de subvención)
SA/307/CL	JAMONES MARCOS SOTOSERRANO S.A.	SOTOSERRANO	A (17% de subvención)
II.7. PROVINCIA DE CANTABRIA			
S/47/CL	MINA LAS ROZAS S.L.	ROZAS	A (14% de subvención)
S/65/CL	HERRERO Y SOLANO S.L.	MEDIO CUDEYO	A (15% de subvención)
S/68/CL	MARISCOS Y PESCADOS DEL PAS S.A.	MIENGO	A (15% de subvención)
S/70/CL	ENME S.A.	SANTOÑA	A (16% de subvención)
S/71/CL	JACINTO HERRERO TORICES	SANTANDER	A (15% de subvención)
S/72/CL	FOMCUMAR S.A.	NOJA	A (22% de subvención)
II.8. PROVINCIA DE SORIA			
SO/207/CL	MADURGA S.A.	SORIA	A (20% de subvención)
SO/218/CL	CARNICAS OLVEGUERAS S.A. (a consti- tuir)	OLVEGA	A (15% de subvención)
SO/219/CL	MUEBLES ALMAZAN DECORACION Y REGALO S.A.L.	ALMAZAN	A (30% de subvención)
II.9. PROVINCIA DE VALLADOLID			
VA/215/CL	FUTURA ALIMENTARIA S.A.	TORDESILLAS	A (30% de subvención)
VA/272/CL	JUAN SANZ VALERO	VALLADOLID	A (10% de subvención)
VA/273/CL	TALLERES GARMA SDAD.COOPERATIVA	VALLADOLID	A (15% de subvención)
VA/274/CL	INDUSTRIAS MAXI S.A. (a constituir) .	VALLADOLID	A (16% de subvención)
VA/275/CL	CONGELADOS DE CASTILLA S.A. (a cons- tituir)	OLMEDO	A (29% de subvención)
VA/278/CL	HERMAGONSA S.A.	MEDINA CAMPO	A (26% de subvención)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
<u>II.10. PROVINCIA DE ZAMORA</u>			
ZA/162/CL	QUESERIAS DE ZAMORA S.A.	MORALES VINO	A (17% de subvención)
ZA/164/CL	HIJOS DE SALVADOR RODRIGUEZ S.A.	STA. CRISTINA POLVOROSA	A (17% de subvención)
ZA/165/CL	MARIA PILAR POSADA ARIAS	TORO	A (15% de subvención)
<u>III. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA</u>			
<u>III.1. PROVINCIA DE ALBACETE</u>			
AB/9/CM	S.A. DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ALMANSA	ALMANSA	A (30% de subvención)
AB/31/CM	JUAN RAFAEL FALCON ALMODOBAR	ALBACETE	A (15% de subvención)
AB/42/CM	JUAN LUIS VALDES RODRIGUEZ DE PATEPNA	ALBACETE	A (21% de subvención)
AB/45/CM	COMERCIAL MUNDO S.A. (a constituir)	HELLIN	A (17% de subvención)
AB/47/CM	J. ANTONIO, J. JOSE y JESUS GALDON CUARTERO Y OTRO	ALBACETE	A (17% de subvención)
AE/50/CM	JOSE MARTINEZ ROSELLO S.A.	CAUDETE	A (15% de subvención)
<u>III.2. PROVINCIA DE CIUDAD REAL</u>			
CR/29/CM	RECTIFICADORA MANCHEGA Y TALLERES MECANICOS DE PRECISION S.A.	ARGAMASILLA CALATRAVA	A (22% de subvención)
<u>III.3. PROVINCIA DE CUENCA</u>			
CU/38/CM	PLASTICOS DEL CENTRO S.A. (a constituir)	TARANCON	A (27% de subvención)
<u>III.4. PROVINCIA DE GUADALAJARA</u>			
GU/11/CM	CERAMICA BIOCENSE S.A.L.	BRIHUEGA	A (30% de subvención)
GU/13/CM	MOLDURAS ARTISTICAS DE LA ALCARRIA S.A. (a constituir)	CHILLOCHES	A (24% de subvención)
GU/15/CM	GERMAN RODRIGUEZ, DROGAS INDUSTRIALES S.A.	AZUQUECA HENARES	A (10% de subvención)
<u>III.5. PROVINCIA DE TOLEDO</u>			
TO/27/CM	CERAS INDUSTRIALES S.L.	QUINTANAR ORDEN	A (16% de subvención)
TO/28/CM	CHOCOLATES DULCINEA S.L.	QUINTANAR ORDEN	A (17% de subvención)
TO/30/CM	VINOS OCAÑA S.A.	OCAÑA	A (23% de subvención)
TO/37/CM	JANSSEN FARMACEUTICA S.A.	TOLEDO	A (24% de subvención)
TO/46/CM	GRASAS LA MANCHA S.A. (a constituir)	ILLESCAS	A (12% de subvención)
TO/48/CM	LACTO YEBENES S.A.	YEBENES	A (25% de subvención)
TO/49/CM	S.A.T. N-850 GALLEGO SANZ	VILLANUEVA ALCARDETE	A (15% de subvención)
TO/53/CM	JOSE LUIS MARIN FERNANDEZ	VILLASEQUILLA YEPES	A (10% de subvención)
<u>IV. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA</u>			
<u>IV.1. PROVINCIA DE BADAJOZ</u>			
BA/199/AE	EDUARDO LOPEZ PEREZ	DON BENITO	A (sin subvención)
BA/524/AE	CASILDA Y PALOMA PECHE Y PRIMO DE RIVERA.	JEREZ CABALLEROS	A (15% de subvención)
BA/702/AE	EXTREMEÑA DE LAMINADOS S.A.	VILLA FRANCA BARROS	A (25% de subvención)
BA/731/AE	ANTONIO MEDINA SANCHEZ	PUEBLA SANCHO PEREZ	A (15% de subvención)
BA/743/AE	WOLFRAMOS DE EXTREMADURA S.A. (a constituir)	SANTA AMALIA	A (25% de subvención)
BA/744/AE	MANUEL MENDEZ VAZQUEZ	OLIVA FRONTERA	A (20% de subvención)
BA/745/AE	SECADEROS NTRA. SRA. DE GUADALUPE S.A. (a constituir)	ACEDERA	A (23% de subvención)
BA/746/AE	ANTONIO VERGARA VAZQUEZ	SANTOS MAIMONA	A (20% de subvención)
BA/747/AE	APROSURA-4	DON BENITO	A (20% de subvención)
BA/751/AE	SDAD. COOP. LTDA. CERAMICA PINO GRANDE	MERIDA	A (17% de subvención)
BA/755/AE	ISIDRO SANTIAGO ALVAREZ SANCHEZ (a constituir)	BADAJOZ	A (20% de subvención)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
IV.2. PROVINCIA DE CACERES			
CC/719/AE	AGRICOLA IBERICA DE TABACOS S.A.	TALAYUELA	A (23% de subvención)
CC/724/AE	EUROHARD, S.A.	CACERES	A (25% de subvención)
CC/761/AE	ANGEL GUTIERREZ GONZALEZ	MIAJADAS	A (17% de subvención)
CC/762/AE	RAFAEL MEDRAN CABALLERO	MALPARTIDA PLASENCIA	A (20% de subvención)
V. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA			
V.1. PROVINCIA DE LA CORUÑA			
AG/1422	JOSE DIAZ CALVO	CAPELA	A (21% de subvención)
AG/1885	CASABE S.L. (a constituir)	OUTES	A (13% de subvención)
AG/2059	JOSE ANTONIO FUENTES RELLAN	LACE	A (10% de subvención)
AG/2120	COLEGIO SAN ROSENDO SDAD. COOP. LTDA. (a constituir)	FERROL	A (10% de subvención)
AG/2181	PEDRO CAAMANO RAMA Y JOSE ROMANI BREA ...	MUROS	A (14% de subvención)
AG/2189	ANTONIO CAMPO NUÑEZ	ORTIGUEIRA	A (18% de subvención)
AG/2199	JOSE JUAN VARELA LOPEZ	PUNTEDEUME	A (15% de subvención)
AG/2200	BENILDE SANJUAN PIÑEIRO	PUNTEDEUME	A (15% de subvención)
AG/2212	AGUSTIN HIDALGO CASTELLANOS	SADA	A (sin subvención)
V.2. PROVINCIA DE LUGO			
AG/1744	JOSMA S.L. (a constituir)	CASTRO REY	A (17% de subvención)
AG/1878	MUEBLES HERMIDA I, S.A.	LORENZANA	A (14% de subvención)
AG/1931	SDAD. LTDA. DE APROVECHAMIENTOS NATURALES	LANCARA	A (21% de subvención)
AG/1959	GESTION URBANISTICA DE LUGO S.A.	VILLALSA	A (30% de subvención)
AG/2106	SOCIEDAD DE CONSERVAS VEGETALES S.A.	OTERO REY	A (14% de subvención)
AG/2136	SADEGRAL S.L. (a constituir)	LUGO	A (25% de subvención)
AG/2167	MANUEL FEIVANE GARCIA	LORENZANA	A (19% de subvención)
AG/2188	CARLOS DIAZ MONTES Y OFELIA E. OCAMPO PEREZ	BEGONTE	A (21% de subvención)
AG/2194	NIHON O.D.D. IBERICA (a constituir)	MONDOÑEDO	A (17% de subvención)
V.3. PROVINCIA DE ORENSE			
AG/2137	FUNDESOR SDAD. COOP. LTDA.	SAN CIPRIAN VIÑAS	A (20% de subvención)
AG/2182	LUIS VALCARCEL RODRIGUEZ	SAN CIPRIAN VIÑAS	A (17% de subvención)
AG/2198	INDUSTRIAS DE ROCAS ORNAMENTALES S.A.	CARBALLEDA	B (sin subvención)
V.4. PROVINCIA DE PONTEVEDRA			
AG/1932	COLEGIO VIGO S.A.	REDONDELA	A (15% de subvención)
AG/2191	CALDEPERIA Y MAQUINARIA S.A.	VIGO	A (17% de subvención)
AG/2197	JUAN MANDEL SILVA	VIGO	A (10% de subvención)
AG/2202	LIGNOTOCK GALICIA S.A. (a constituir) ...	PORRINO	A (22% de subvención)
AG/2203	LEOPOLDO LEIRO BEA E HIJOS S.L.	SANGENJO	A (20% de subvención)
AG/2207	DOURDIN ESPAÑOLA S.A. (a constituir)	VIGO	A (16% de subvención)
AG/2210	THENAISIE-PROVOTE S.A.	GROVE	A (17% de subvención)

ANEXO III

Nº de Expediente.	EMPRESA	Calificación anterior	Calificación revisada
<u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA.</u>			
AG/524	JESUS MONTERO, S.A.	B y 10% de subvención básica sobre 41.903.000 ptas., con 16 puestos de trabajo fijos.	B y 10% de subvención básica sobre 33.902.457 ptas., con 11 puestos de trabajo fijos.
AG/808	PIZARRAS CORTELLO, S.A.	A y 17% de subvención básica sobre 157.307.000 ptas., con 47 puestos de trabajo fijos.	A y 14% de subvención básica, sobre 123.352.000 ptas., con 30 puestos de trabajo fijos.
AG/907	VAOLA, CONFECCIONES DE PUNTO, S.L.	A y 15% de subvención básica sobre 63.320.000 ptas., con 25 puestos de trabajo fijos.	No se acepta la solicitud de revisión de beneficios.
AG/1352	GRANJA CAMPOMAYOR, S.L.	A y 9% de subvención básica sobre 13.900.000 ptas., con 4 puestos de trabajo fijos.	A y 9% de subvención básica - sobre 14.505.272 ptas., con 4 puestos de trabajo fijos.
<u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA.</u>			
AL/240/AA	FRANCISCO MOLINA DONAIRE	A y 20% de subvención (15% de básica y 5% de suplemento por actividad), sobre 12.337.000 ptas., con 5 puestos de trabajo fijos.	A y 25% de subvención (15% de básica, 5% de suplemento por localización y 5% de suplemento por actividad), sobre - - 12.337.000 ptas., con 5 puestos de trabajo fijos.
AL/245/AA	SDAD. COOP. AGRICOLA CAMPOSOL	A y 19% de subvención (14% de básica y 5% de suplemento por actividad), sobre 18.920.000 ptas., con 7 puestos de trabajo eventuales equivalentes.	A y 24% de subvención (14% de básica y 5% de suplemento por localización y 5% de suplemento por actividad), sobre - - 18.920.000 ptas., con 7 puestos de trabajo eventuales equivalentes.
AL/256/AA	JOSE DAZA PALMERO	A y 21% de subvención (16% de básica y 5% de suplemento por actividad), sobre 65.450.000 ptas., con 20 puestos de trabajo fijos y 32 eventuales -- equivalentes.	A y 26% de subvención (16% de básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización), con 20 puestos de trabajo fijos y 32 eventuales equivalentes sobre - - 65.450.000 ptas.
AL/265/AA	CONSTRUCCIONES HERNANDO, S.A.	A y 23% de subvención básica sobre 218.178.000 ptas., con 54 puestos de trabajo fijos.	A y 28% de subvención (23% de básica y 5% de suplemento por localización), sobre pesetas 218.178.000, con 54 puestos de trabajo fijos.
AL/269/AA	S.A.T. N-2759 DOMAR	A y 25% de subvención (20% de básica y 5% de suplemento por actividad), sobre 247.073.000 ptas., con 68 puestos de trabajo fijos.	A y 30% de subvención (20% de básica, 5% de suplemento por localización y 5% de suplemento por actividad), sobre - - 247.073.000 ptas., con 68 puestos de trabajo fijos.
AL/270/AA	COOP. AGRICOLA FRUSOL	A y 25% de subvención (20% de básica y 5% de suplemento por actividad), sobre 276.350.000 ptas., con 70 puestos de trabajo fijos y 32 eventuales -- equivalentes.	A y 30% de subvención (20% de básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización), sobre pesetas 276.350.000, con 70 puestos de trabajo fijos y 32 eventuales equivalentes.
CA/131/AA	HOTEL RESIDENCIA LOS CANTAROS, S.A.	A y 20% de subvención básica, sobre 49.702.000 ptas., con 6 puestos de trabajo fijos.	Se desestima la solicitud de revisión.
CA/135/AA	VIVEROS DE PESCADO, S.A. (VIVIPESA)	A y 14% de subvención (9% de básica y 5% de suplemento por actividad) sobre 79.291.000 ptas., con 14 puestos de trabajo fijos.	Se acepta el cambio de localización a Puerto Real, quedando A y 19% de subvención (9% de básica, 5% de suplemento por localización y 5% de suplemento por actividad), sobre pesetas 79.291.000, con 14 puestos de trabajo fijos.

Nº de Expediente.	EMPRESA	Calificación anterior	Calificación revisada
CO/403/AA	SDAD. COOP. LTDA. DE METALISTERIA DE CORDOBA (A CONSTITUIR)	A y 12% de subvención básica, sobre 31.309.490 ptas., con 10 puestos de trabajo fijos.	A y 12% de subvención básica, sobre 30.953.778 ptas., con 10 puestos de trabajo fijos.
<u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL EXTREMADURA.</u>			
BA/396/AE	EXTREMEÑA DE CARBONES, S.A. . .	A y 25% de subvención (20% de básica y 5% de suplemento por actividad), sobre 99.856.873 ptas., con 20 puestos de trabajo fijos y 7 eventuales -- equivalentes.	A y 25% de subvención (20% de básica y 5% de suplemento por actividad), sobre 70.491.000 ptas., con 20 puestos de trabajo fijos y 7 eventuales -- equivalentes.
CC/598/AE	ANTONIO Y CESAREO DAVILA GARCIA	A y 25% de subvención (20% de básica y 5% de suplemento por actividad), sobre 2.070.700 ptas., con 1 puesto de trabajo equivalente.	A y 25% de subvención (20% de básica y 5% de suplemento por actividad), sobre 1.932.700 ptas., con 1 puesto de trabajo equivalente.
<u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA LA VIEJA Y LEON.</u>			
1/661	TALLERES ALEMAN, S.A.	A y 10% de subvención básica, sobre 120.125.000 ptas., con 100 puestos de trabajo fijos.	Se acepta nueva inversión de 41.262.939 ptas., con 27 puestos de trabajo fijos, siendo la subvención de 3.958.906 ptas.
BU/88/CL	HEIMBACH IBERICA, S.A.....	A y 1% de subvención básica, sobre 365.500.000 ptas., con 6 puestos de trabajo fijos.	A y 1% de subvención básica, sobre 354.255.910 ptas., con 6 -- puestos de trabajo fijos.
BU/110/CL	ARIDOS CAMARERO, S.L.....	A y 22% de subvención (17% de básica y 5% de suplemento por localización), sobre pesetas 5.500.885, con 3 puestos de trabajo fijos.	No se acepta la solicitud de revisión.
LE/50/CL	SDAD. COOP. LTDA. COLENOR .	A y 9% de subvención básica, sobre 55.244.589 ptas., con 8 puestos de trabajo fijos.	A y 7% de subvención básica, sobre 55.244.589 ptas., con 6 puestos de trabajo fijos.
S/41/CL	TALLERES LOS ARCOS, S.A. ...	A y 17% de subvención (12% de básica y 5% de suplemento por localización), sobre pesetas 17.697.000, con 7 puestos de trabajo fijos.	A y 15% de subvención (10% de básica y 5% de suplemento por localización), sobre 17.697.000 ptas., con 4 puestos de trabajo fijos.

ANEXO IV

Nº de Expediente.	EMPRESA	Localización
<u>I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA.</u>		
AL/262/AA	MARCELO CALDERON MOLINA	NIJAR (Almería).
AL/281/AA	AGRO RIO ADRA, S.A.	ADRA (Almería).
AL/293/AA	Sdad. COOP. PROVINCIAL AGRÍCOLA Y GANADERA SAN ISIDRO	ALMERIA.
CA/136/AA	MANUEL HEREDIA RODRIGUEZ	PUERTO REAL (Cádiz).
CA/289/AA	SDAD. COOP. LTDA. ROTENA DEL MUEBLE	ROTA (Cádiz).
CA/367/AA	LUIS BERNAL ALCON	SANLUCAR BARRAMEDA (Cádiz).
CA/392/AA	MARINA DEL PUERTO DE SANTA MARIA, S.A. (a constituir)	PUERTO SANTA MARIA (Cádiz).
CA/417/AA	TRANSPORTES NICOLAS MARTIN, S.A.	JEREZ FRONTERA (Cádiz).
CA/419/AA	AURELIO TIRADO CABRERA	BARRIOS (Cádiz).
CA/420/AA	JUAN Y JOSE VERDUGO VERDUGO	CHICLANA FRONTERA (Cádiz).
CA/423/AA	TOMAS Y RAFAEL MILLAN GALAN	SANLUCAR BARRAMEDA (Cádiz).
CO/440/AA	BERNARDINO GUERRERO ONETTI	FUENTE PALMERA (Córdoba).

Nº de Expediente.	E M P R E S A	Localización
CO/460/AA	FRANCISCO ABRIL MUÑOZ	ANORA (Córdoba).
CO/465/AA	HECOLIVA, S.A.	CABRA (Córdoba).
CO/466/AA	INGA, S.A.T. (a constituir)	CARCABUEY (Córdoba).
CO/473/AA	CRIADORES Y COSECHEROS RIOJANOS, S.A.	CORDOBA.
CO/479/AA	HORMIGONES Y PREPARADOS DEL SUR, S.A.	CORDOBA.
CO/480/AA	BARTOLOME BAENA VALVERDE	CARLOTA (Córdoba).
CO/483/AA	MARIANO PEREZ ROLDAN	RUTE (Córdoba).
GR/269/AA	TURISMO Y RECREO ANDALUZ, S.A.	GRANADA.
GR/274/AA	TURISMO Y RECREO ANDALUZ, S.A.	MONACHIL (Granada).
GR/285/AA	PEDRO PASADAS LORCA	MOCLIN (Granada).
H/335/AA	UNION DE PANADEROS DE CHUCENA, S.A.L.	CHUCENA (Huelva).
J/209/AA	PANIFICADORA JAEN, S.L.	JAEN.
MA/258/AA	JOSE CREIXANS CHICHIRILO	TORROX (Málaga).
MA/309/AA	SUPERMERCADO AMI, S.A.	MARBELLA (Málaga).
MA/311/AA	LEPA, S.A.	MARBELLA (Málaga).
SE/702/AA	BISCUTER, S.A. (a constituir)	LORA RIO (Sevilla).
SE/715/AA	FLORENCIO QUINTERO FILIBERTO	SEVILLA.
SE/717/AA	LUSMAR, SDAD. COOP. LTDA.	PARADAS (Sevilla).
SE/719/AA	TECNOGRAPHIC, S.L.	SEVILLA.
SE/723/AA	JOSE MARIA PARRA EXPOSITO	SEVILLA.
SE/724/AA	SALVADOS Y CEREALES, S.A.	CABEZAS SAN JUAN (Sevilla).
II. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA LA VIEJA Y LEON.		
AV/102/CL	ANGEL MUÑOZ RAMOS	ARENAS SAN PEDRO (Ávila).
BU/224/CL	LECHE PASCUAL, S.A.	ARANDA DUERO (Burgos).
BU/257/CL	SANTIAGO ZALDIVAR RUIZ	MERINDAD CUESTA URRIA (Burgos).
LE/143/CL	PEDRO ALONSO ALEJANDRO	PUENTE DOMINGO FLOREZ (León).
LE/199/CL	FAUSTINO FERNANDEZ HIDALGO	SANTOVENIA VALDONCINA (León).
LE/208/CL	PRODUCTOS PARA ANIMALES DE COMPAÑIA SAN DIMAS, S.A.	BAÑEZA (León).
LE/210/CL	MIGUELEZ, S.L.	SAN ANDRES RABANEDO (León).
LE/216/CL	GRANITOS DEL OESTE, S.A.	RIEGO VEGA (León).
LO/141/CL	RUGOMAGAR, S.A.	LOGROÑO.
LO/159/CL	JOSE LUIS, FIDEL, ELIAS Y ROBERTO FERNANDEZ - SEGURA	LOGROÑO.
LO/160/CL	JOSE ANTONIO DEL CASTILLO PASCUAL Y JUAN RAMON SAENZ FERNANDEZ	LOGROÑO.
LO/163/CL	JOSE LUIS CAMARA TRE Y EUSEBIO CAMARA FERNANDEZ	LOGROÑO.
LO/164/CL	MANUEL FERNANDEZ VILAR Y EUSTAQUIO UZQUEDA - PRADO	LOGROÑO.
LO/168/CL	FRANCISCO LAVILLA LOPEZ Y FRANCISCO LAVILLA NIETO	LOGROÑO.
LO/169/CL	LUIS ALONSO MARTINEZ, PEDRO PEREZ SAENZ, BENITO AMIANO MUNILLA	LOGROÑO.
LO/170/CL	NICOLAS NALDA MUNILLA	LOGROÑO.
SA/268/CL	COOP. PROVINCIAL AVICOLA GANADERA COPASA	SALAMANCA.
SA/279/CL	SANTIAGO GONZALEZ SANCHEZ	CARRASCAL BARREGAS (Salamanca).
SA/280/CL	PERFECTO GONZALEZ SANCHEZ	CARRASCAL BARREGAS (Salamanca).
SA/285/CL	VICTORIANO ANGOSO CATALINA	CUBO DON SANCHO (Salamanca).
SA/286/CL	LUIS SANCHEZ MARCOS SANCHEZ	ALDEATEJADA (Salamanca).
SA/291/CL	SDAD. COOP. LTDA. EL HINOJAL	PARADINAS SAN JUAN (Salamanca).
SA/297/CL	JUAN AGUSTIN PERERA SANCHEZ	VILLAR SAMANIEGO (Salamanca).
SA/298/CL	MARIA JESUS LOPEZ ALVAREZ	PARADA ARriba (Salamanca).
SA/301/CL	CEPINA, S.L.	CIUDAD RODRIGO (Salamanca).
SA/302/CL	MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ	GUIJUELO (Salamanca).
SA/308/CL	FERNANDO CASTRO RODRIGUEZ	GUIJUELO (Salamanca).

Nº de Expediente.	E M P R E S A	Localización
VA/243/CL	REFINERIA ALUMETAL, S.A.	ALAEJOS (Valladolid).
VA/277/CL	FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES CASTELLANOS, S.A.	VALLADOLID.
III. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE -- <u>CASTILLA-LA MANCHA.</u>		
AB/23/CM	PERMIN AYUSO ROIG	VILLAROBLEDO (Albacete).
AB/26/CM	COOP. DEL CAMPO LA UNIÓN	TARAZONA MANCHA (Albacete).
AB/37/CM	CALZADOS GIMENEZ, S.A.	ALMANSA (Albacete).
AB/41/CM	SDAD. COOP. LTDA. COMETAL ALBACETE	ALBACETE.
AB/44/CM	ARTURO DIAZ JIMENEZ	VILLAROBLEDO (Albacete).
AB/46/CM	S.A.T. CRUZ BERMEJA	MAHORA (Albacete).
AB/49/CM	S.A.T. CAMINO SENDILLA	MAHORA (Albacete).
CR/30/CM	INDUSTRIAS AGRARIAS CASTELLANAS, S.A.	MEMBRILLA (Ciudad Real).
CU/28/CM	SDAD. COOP. DEL CAMPO UNION CAMPESINA INIESTENSE	INIESTA (Cuenca).
CU/37/CM	CARLOS VAZQUEZ GONZALEZ	HUELAMO (Cuenca).
CU/39/CM	JESUS PINEDO SAIZ	SAN CLEMENTE (Cuenca).
GU/16/CM	FIDEL DELGADO COLODRON	LORANCA TAJUNA (Guadalajara).
TO/6/CM	MANUEL SANCHEZ DE CASTRO	ORGAZ (Toledo).
TO/26/CM	VICENTE GOMEZ SALAZAR	ALMOROX (Toledo).
TO/40/CM	JUAN GOMEZ HIDALGO	TORRIJOS (Toledo).
TO/42/CM	TALLERES PEREZAGUA, S.A.	SONSECA (Toledo).
IV. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTRE- <u>MADURA.</u>		
BA/271/AE	TRABAJOS AEROS EXTREMEÑOS, S.A. (a const. tuir)	BADAJOS.
BA/478/AE	JOSE PEREZ JIMENEZ	GARROVILLA (Badajoz).
BA/495/AE	ANTONIO CEBOLLA BELTRAN	TORRE MAYOR (Badajoz).
BA/544/AE	ANGEL LIMA FERNANDEZ DE TEJADA	JEREZ CABALLEROS (Badajoz).
BA/688/AE	HOTELES FLUVIALES, S.A. (a constituir)	DON BENITO (Badajoz).
BA/712/AE	VINICOLA DEL OESTE, S.A.	VILLA FRANCA BARROS (Badajoz).
BA/719/AE	NAVAGAR, S.A.	GARLITOS (Badajoz).
BA/734/AE	SECANOS Y REGADIOS, S.A.	MERIDA (Badajoz).
BA/741/AE	SDAD. COOP. LTDA. LA EXTREMEÑA DE MONTIJO	MONTIJO (Badajoz).
BA/742/AE	CARPINTERIA DONOSO SANTIESTEBAN, S.A.	BADAJOS.
BA/749/AE	RAFAEL, ANGEL Y PLACIDA HERNANDEZ MENDEZ	HIGUERA REAL (Badajoz).
BA/750/AE	S.A.T. JARDINERIA EXTREMEÑA (a constituir)	BADAJOS.
BA/756/AE	ANTONIO OBREO DIEZ	BADAJOS.
BA/757/AE	CARROCERIAS EXTREMADURA, S.A. (a constituir) ..	BADAJOS.
CC/430/AE	S.A.T. SEMINEJO DEL RIO TIETAR	TALAYUELA (Cáceres).
CC/564/AE	JOSE MARIA MARTIN PULIDO	CORIA (Cáceres).
CC/573/AE	CHISTU-CACERES, S.A.	TALAYUELA (Cáceres).
CC/687/AE	N.A.Y.V.E., S.A.	TEJEDA TIETAR (Cáceres).
CC/748/AE	COLEGIO INFANTA ELENA, SDAD. COOP. LTDA.	CACERES.
CC/757/AE	BAUTISTA PINERO PALOMERO	GALISTEO (Cáceres).
CC/764/AE	MANUEL CORTES MAQUEDANO	MALPARTIDA PLASENCIA (Cáceres).
CC/765/AE	MIGUEL ARJONA GOMEZ	MALPARTIDA PLASENCIA (Cáceres).
CC/766/AE	ANTONIO CORTES MAQUEDANO	MALPARTIDA PLASENCIA (Cáceres).
CC/767/AE	JESUS MIGUEL ARJONA NUÑEZ	MALPARTIDA PLASENCIA (Cáceres).
V. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GA- <u>LICIA.</u>		
AG/1726	NICASIO REY INSUA	VIVERO (Lugo).
AG/1920	TALLERES GARCIA ALDAO E HIJOS, S.L. (a cons- tituir)	LUGO.
AG/1929	ARCADIO SAUL VINGOLEA RODRIGUEZ	POL (Lugo).

Nº de Expediente.	EMPRESA	Localización
AG/1937	CACLIMA, S.L. (a constituir).....	LUGO.
AG/1510	DAVID PEREIRA VAZQUEZ	BOLA (Oranse).
AG/2179	MIGUEL GOMEZ FIGUERAS	ORENSE.
AG/1665	ALFREDO MOURELOS	SANGEJO (Pontevedra).
AG/1900	SDAD. COOP. DE ENSEÑANZA POSSUMUS	VIGO (Pontevedra).
AG/2175	ELADIO PIÑEIRO SOTELO (BODEGA)	CAMBADOS (Pontevedra).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14619 *ORDEN de 22 de marzo de 1985 por la que se modifican Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Avila, Badajoz, Ciudad Real, Navarra, Asturias, Teruel, Toledo, Zaragoza y Ceuta.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento y de los Servicios de Inspección;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros Públicos que figuran en el anexo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica,

ANEXO PROVINCIA DE AVILA

MUNICIPIO: CANDELEBA. LOCALIDAD: CANDELEBA.
 CODIGO DE CENTRO: 05001746
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: ESCUELAS 1.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 19 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: ALVANDER.

PROVINCIA DE BADAJOZ

MUNICIPIO: MERIDA. LOCALIDAD: MERIDA.
 CODIGO DE CENTRO: 06033229
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "JUAN XXIII".
 DOMICILIO: C/ SAN LUCAS 16.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 13 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -SE TRASLADAN: 13 UNIDADES DE E.G.B. Y 1 UNIDAD DE PREESCOLAR A BARRIADA DE SAN JUAN.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

MUNICIPIO: TORELLOSO. LOCALIDAD: TORELLOSO.
 CODIGO DE CENTRO: 13033041
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "JOSE MARIA DEL MORAL".
 DOMICILIO: HABANA 30.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.E.
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "EMBAJADORES" DE TORELLOSO 1 DE PARVULOS.
 -DESIGLOSES: A COLEGIO PUBLICO "ALMIRANTE TOPETE" DE TORELLOSO 5 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
 LA UNIDAD DE E. ESPECIAL CUYA CREACION SE SOLICITA TIENE POR OBJETO ATENDER A NIÑOS CONSIDERADOS COMO DESILES LIGEROS.

MUNICIPIO: TORELLOSO. LOCALIDAD: TORELLOSO.
 CODIGO DE CENTRO: 13033041
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "EMBAJADORES".
 DOMICILIO: EMBAJADORES, S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -DESIGLOSES: A COLEGIO PUBLICO "JOSE MARIA DEL MORAL" DE TORELLOSO 1 DE PARVULOS; A COLEGIO PUBLICO "ALMIRANTE TOPETE" DE TORELLOSO 2 DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 SE CONCRETA EL DOMICILIO EN QUE ESTA UBICADO ESTE CENTRO EN C/ EMBAJADORES, S/N.

MUNICIPIO: TORELLOSO. LOCALIDAD: TORELLOSO.
 CODIGO DE CENTRO: 13030429
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "ALMIRANTE TOPETE".
 DOMICILIO: C/ ALMIRANTE TOPETE, S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 3 MIX. E.G.B.
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "JOSE MARIA DEL MORAL" DE TORELLOSO 5 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO "EMBAJADORES" DE TORELLOSO 2 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

PROVINCIA DE NAVARRA

MUNICIPIO: AYEGUI. LOCALIDAD: AYEGUI.
 CODIGO DE CENTRO: 31030528
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: ESCUELAS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: BERTIZ-ARANA. LOCALIDAD: LEGASA-LEGASA.
 CODIGO DE CENTRO: 31030220
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: SOBLE. LOCALIDAD: MURARRIZ.
 CODIGO DE CENTRO: 31032576
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: MURARRIZ.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: LARRAUN. LOCALIDAD: SORRITZ.
 CODIGO DE CENTRO: 31030212
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: SALDIAS. LOCALIDAD: SALDIAS.
 CODIGO DE CENTRO: 31030224
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: YESA. LOCALIDAD: YESA.
 CODIGO DE CENTRO: 31030417
 DENOMINACION: CENTRO DE E.D.C. PREESCOLAR.
 DOMICILIO: YESA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

PROVINCIA DE BIZKAIA

MUNICIPIO: SAN MARTIN DEL REY AURELIO. LOCALIDAD: EL ENTREGO ELINARES.
 CODIGO DE CENTRO: 33016116
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "BARTOS PERA ROTO".
 DOMICILIO: EL COTO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 10 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: EL COTO.

PROVINCIA DE TERUEL

MUNICIPIO: CALANDA. LOCALIDAD: CALANDA.
 CODIGO DE CENTRO: 44030929
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "EL MILAGRO".
 DOMICILIO: AVENIDA DE TERUEL S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 14 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: VIRGEN DEL PILAR.